



Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea  
Ebaluatu eta Egiaztatzeko Agentzia

Agencia de Evaluación de la Calidad y  
Acreditación del Sistema Universitario Vasco

# **MEMORIA DE EVALUACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS ADICIONALES DEL PDI DE LA UPV/EHU**

## **II CONVOCATORIA**

# ÍNDICE

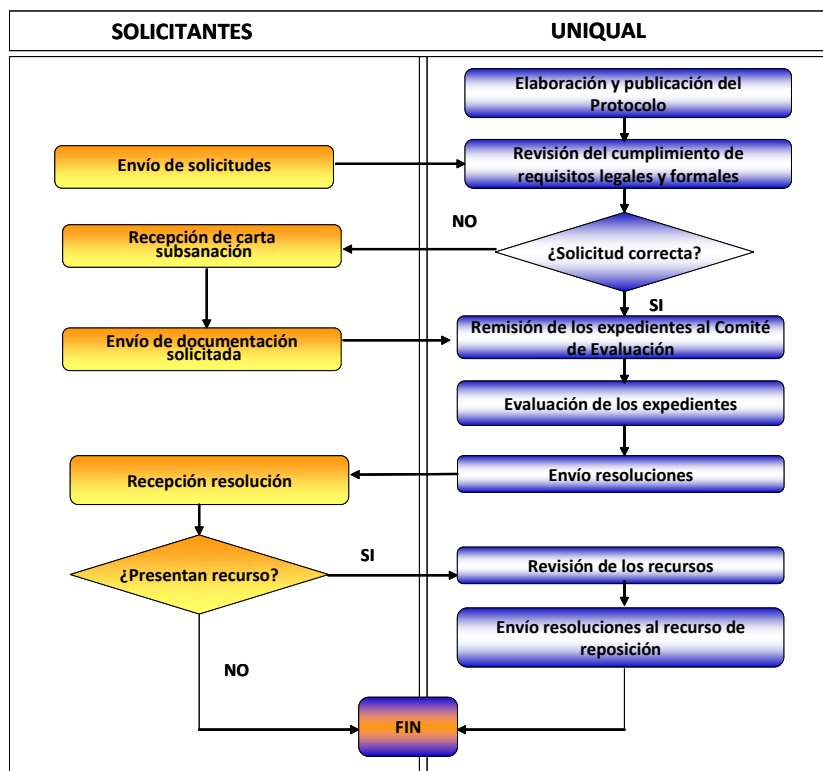
	Págs.
1. CONTEXTO .....	1
2. PROCESO DE EVALUACIÓN .....	1
2.1. ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PROTOCOLO .....	2
2.2. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES .....	2
2.3. COMITÉS DE EVALUACIÓN .....	2
2.4. EVALUACIÓN .....	7
2.5. RESOLUCIÓN .....	17
2.6. RECURSO DE REPOSICIÓN .....	17
ANEXO I: NORMATIVA.....	18

## 1. CONTEXTO

La Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco – Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiazteko Agentzia - UNIQUAL tiene como objetivo la evaluación, acreditación y la certificación de la calidad en el ámbito del sistema universitario vasco, considerando el marco europeo e internacional. Tal y como se indica en sus estatutos, así como en el artículo 34 de la Ley 3/2004, de 24 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, UNIQUAL tiene entre sus funciones la evaluación de los méritos docentes, de investigación y de gestión, a los efectos de la asignación de complementos retributivos previstos para el personal docente e investigador (PDI) de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU). Por tanto, y siguiendo las indicaciones del Decreto 209/2006 de 17 de octubre (BOPV de 31 de octubre de 2006), la Convocatoria del Consejo Social (BOPV de 18 de diciembre de 2008), y el Protocolo de Evaluación de Complementos Retributivos (BOPV de 17 de diciembre de 2008), UNIQUAL ha realizado la evaluación de las solicitudes presentadas por el PDI de la UPV/EHU a fin de asignar dichos complementos. El propósito de todas las instituciones implicadas es el de establecer un sistema basado en los conceptos de eficacia, eficiencia y calidad, a fin de incentivar y promover la actividad docente, investigadora y de gestión del PDI de la UPV/EHU.

## 2. PROCESO DE EVALUACIÓN

El procedimiento para la evaluación de los complementos retributivos adicionales del PDI de la UPV/EHU, se rige por lo establecido en el Decreto 209/2006 y se desarrolla en las siguientes etapas:



## **2.1. ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PROTOCOLO.**

Teniendo en cuenta el mandato legal citado anteriormente y lo dispuesto en el artículo 80.3.i) de la Ley 3/2004 del Sistema Universitario Vasco y en el artículo 5.i) y 9.d) de los Estatutos de UNIQUAL (Decreto 138/2006 de 27 de junio) la Agencia elaboró y publicó el Protocolo para la evaluación y asignación de complementos adicionales del personal docente e investigador de la universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (BOPV de 17 de diciembre de 2008).

## **2.2. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes comenzó el 19 de diciembre de 2008 y finalizó el 19 de febrero de 2009. Una vez cerrado el plazo de la convocatoria se recibieron en UNIQUAL un total de 196 expedientes, depositados en los Registros Generales de la UPV/EHU.

A lo largo de febrero y marzo del 2009 UNIQUAL por cada solicitud realizó las siguientes comprobaciones:

- Verificación relativa al cumplimiento de los requisitos previos legalmente establecidos.
- Verificación de que la documentación cumplía los requisitos formales establecidos en la convocatoria.

Cuando se incumplían los requisitos establecidos, se procedía a requerir a el/la interesado/a, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), que en el plazo de diez días hábiles subsanase la falta.

A medida que se fueron comprobando las solicitudes, éstas se clasificaron y archivaron en la sede de UNIQUAL, tanto en la aplicación informática, como en una base de datos creada a tal efecto.

## **2.3. COMITÉS DE EVALUACIÓN**

Los estatutos de UNIQUAL (Decreto 138/2006, de 27 de junio) establecen que para el ejercicio de sus funciones UNIQUAL recabará el asesoramiento de la comunidad científica, a través de los Comités de Evaluación que se crearán por campos de conocimiento o especialidades o en función de las especificidades del proceso de evaluación a desarrollar. Los integrantes de los Comités de Evaluación serán nombrados por un periodo de dos años, sin posibilidad de ser nuevamente elegidos hasta transcurridos dos años desde su cese, por lo que el Comité de Evaluación para esta II Convocatoria de complementos retributivos contó con los mismos miembros que en la I Convocatoria (BOPV el 24 de septiembre de 2007).

**Tabla 2.1.** Composición del Comité de Ciencias Médicas y de la Salud.

<b>COMITÉ DE CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD</b>			
<b>Evaluador/a</b>	<b>Categoría</b>	<b>Universidad</b>	<b>Área de conocimiento</b>
Joan Rodés Teixidor	Catedrático de Universidad	Universidad de Barcelona	Medicina Interna
Ciriaco Aguirre Errasti	Catedrático de Universidad	UPV/EHU	Medicina Interna
Fernando Escanero Marcén	Catedrático de Universidad	Universidad de Zaragoza	Fisiología
Aintzane Asumendi Mallea	Titular de Universidad	UPV/EHU	Biología Celular
Iciar Astiasaran Anchia	Catedrática de Universidad	Universidad de Navarra	Nutrición y Bromatología
Manuel Toledano Pérez	Titular de Universidad	Universidad de Granada	Estomatología
Joaquín Losada Rodríguez	Titular de Universidad	UPV/EHU	Cirugía

**Tabla 2.2.** Composición del Comité de Enseñanzas Técnicas.

<b>COMITÉ DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS</b>			
<b>Evaluador/a</b>	<b>Categoría</b>	<b>Universidad</b>	<b>Área de conocimiento</b>
Juan Andrés Legarreta Fernández	Catedrático de Universidad	UPV/EHU	Ingeniería Química
Inmaculada Ortiz Uribe	Catedrática de Universidad	Universidad de Cantabria	Ingeniería Química
Fernando Viadero Rueda	Catedrático de Universidad	Universidad de Cantabria	Ingeniería Mecánica
José María Angulo Usategui	Catedrático de Universidad	Universidad de Deusto	Arquitectura y Tecnología de los Computadores
Luis Gavete Corvinos	Catedrático de Universidad	Universidad Politécnica de Madrid	Matemática Aplicada
Juan Luis Ordiales Basterretxea	Catedrático de Universidad	UPV/EHU	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Joseba Andoni Zubia Zaballa	Catedrático de Universidad	UPV/EHU	Teoría de la Señal y Comunicaciones
<b>ASESORES DEL COMITÉ DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS</b>			
Alfonso García Santos	Catedrático de Universidad	Universidad Politécnica de Madrid	Construcciones Arquitectónicas
Ricardo Vijande Díaz	Catedrático de Universidad	Universidad de Oviedo	Ingeniería Mecánica

**Tabla 2.3.** Composición del Comité de Humanidades.

<b>COMITÉ DE HUMANIDADES</b>			
<b>Evaluador/a</b>	<b>Categoría</b>	<b>Universidad</b>	<b>Área de conocimiento</b>
Pedro Carasa Soto	Catedrático de Universidad	Universidad de Valladolid	Historia Contemporánea
José Ramón Díaz de Durana Ortiz de Urbina	Catedrático de Universidad	UPV/EHU	Historia Medieval
Felipe Criado Boado	Profesor de Investigación	Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento (CSIC)	Arqueología
Andoni Ibarra Unzueta	Titular de Universidad	UPV/EHU	Lógica y Ciencia
María Teresa Echenique Elizondo	Catedrática de Universidad	Universidad de Valencia	Lengua Española
Joseba Andoni Lakarra Andrinua	Catedrático de Universidad	UPV/EHU	Filología Vasca
Teresa Escohotado Ibor	Catedrática de Universidad	UPV/EHU	Pintura y Restauración
<b>ASESORES DEL COMITÉ DE HUMANIDADES</b>			
José María Elexpuru Soloaga	Titular de Universidad	UPV/EHU	Dibujo
Vicente Rodríguez Rodríguez	Profesor de Investigación	Instituto de Economía y Geografía (CSIC)	Geografía Humana

**Tabla 2.4.** Composición del Comité de Ciencias Experimentales.

<b>COMITÉ DE CIENCIAS EXPERIMENTALES</b>			
<b>Evaluador/a</b>	<b>Categoría</b>	<b>Universidad</b>	<b>Área de conocimiento</b>
Pilar Álvarez Pellitero	Profesora de Investigación	Instituto de Acuicultura Torre de la Sal (CSIC)	Recursos Naturales
Rafael Bilbao Duñabeitia	Catedrático de Universidad	Universidad de Zaragoza	Ingeniería Química
Fernando Cossío Mora	Catedrático de Universidad	UPV/EHU	Química Orgánica
Xavier Orue-Etxebarria Urkitza	Catedrático de Universidad	UPV/EHU	Paleontología
Gotzon Madariaga Menéndez	Catedrático de Universidad	UPV/EHU	Física de la Materia Condensada
Miguel Ángel Herrero García	Catedrático de Universidad	Universidad Complutense de Madrid	Matemática Aplicada
Pedro Sánchez Lazo	Catedrático de Universidad	Universidad de Oviedo	Bioquímica y Biología Molecular

**Tabla 2.5.** Composición del Comité de Ciencias Sociales y Jurídicas.

<b>COMITÉ DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS</b>			
<b>Evaluador/a</b>	<b>Categoría</b>	<b>Universidad</b>	<b>Área de conocimiento</b>
Luis Miguel Villar Angulo	Catedrático de Universidad	Universidad de Sevilla	Didáctica y Organización Escolar
Pauli Dávila Balsera	Catedrático de Universidad	UPV/EHU	Teoría e Historia de la Educación
José Luis de la Cuesta Arzamendi	Catedrático de Universidad	UPV/EHU	Derecho Penal
Francisco Labrador Encinas	Catedrático de Universidad	Universidad Complutense de Madrid	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Patológicos
Darío Páez Rovira	Catedrático de Universidad	UPV/EHU	Psicología social
Juan Ignacio Ruiz Peris	Catedrático de Universidad	Universidad de Valencia	Derecho Mercantil
Francisco Javier Tejedor Tejedor	Catedrático de Universidad	Universidad de Salamanca	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
<b>ASESORES DEL COMITÉ DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS</b>			
Silvia Barona Villar	Catedrática de Universidad	Universidad de Valencia	Derecho Procesal
Juan Manuel Escudero Muñoz	Catedrático de Universidad	Universidad de Murcia	Didáctica y Organización Escolar



**Tabla 2.6.** Composición del Comité de Ciencias Sociales y Económicas.

<b>COMITÉ DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>			
<b>Evaluador/a</b>	<b>Categoría</b>	<b>Universidad</b>	<b>Área de conocimiento</b>
Antonio Aznar Grasa	Catedrático de Universidad	Universidad de Zaragoza	Fundamentos del Análisis Económico
José Ignacio Armentia Vizueté	Catedrático de Universidad	UPV/EHU	Periodismo
Ander Gurrutxaga Abad	Catedrático de Universidad	UPV/EHU	Sociología
José Luís Narvaiza Solís	Catedrático de Universidad	Universidad de Deusto	Finanzas
Stefan Sperlich	Catedrático de Universidad	Georg August Universität (Göttingen)	Estadística y Econometría
Javier Suárez Pandiello	Catedrático de Universidad	Universidad de Oviedo	Economía Aplicada
María Jesús Yagüe Guillén	Catedrática de Universidad	Universidad Autónoma de Madrid	Comercialización e Investigación de Mercados

## 2.4. EVALUACIÓN

Las solicitudes fueron adscritas a cada comité correspondiente, en función del campo de conocimiento que especificaba cada uno de los solicitantes. En algunos casos no se correspondía el campo especificado con los méritos alegados por lo que se consultó al solicitante en que campo quería adscribir su solicitud.

La evaluación se realizó por pares pero de manera individual e independiente. El personal de UNIQUAL durante el período de evaluación remitió a los/as evaluadores/as cualquier información necesaria para la aclaración de los méritos indicados y justificados por el PDI.

Tras una primera evaluación de las solicitudes, se fijó día y hora a lo largo de los meses de abril, mayo, junio de 2009 para la celebración de una sesión conjunta de cada Comité de Evaluación. Como resultado de esta reunión se elaboró un informe único y consensuado para cada solicitud objeto de la evaluación.

En la II convocatoria para la obtención de complementos retributivos para el PDI de la UPV/EHU, se evaluaron 97 expedientes para los niveles A y B y 80 que sólo solicitaron los tramos C, haciendo un total de 177 profesores/as. Un solicitante presentó la solicitud fuera de plazo y además a 18 solicitantes se les inadmitió la solicitud ya que UNIQUAL comprobó que las personas interesadas

obtuvieron una evaluación positiva en la anterior convocatoria, motivo por el cual no podía admitirse a trámite ya que era contraria al apartado 3 de la Base Segunda de la II Convocatoria.

**Tabla 2.7.-** Resultados obtenidos en la II Convocatoria.

<b>TRAMOS OBTENIDOS</b>	<b>Nº Solicitantes</b>	<b>(%)</b>
A2	3	1,69
A1	4	2,26
B3	7	3,95
B2	7	3,95
B1, C2, C1	24	13,56
B1, C1	21	11,86
C2	27	15,25
C1	63	35,59
NINGÚN TRAMO	21	11,86

## RESULTADOS POR CAMPUS

### Campus de Bizkaia

En el Campus de Bizkaia se presentaron 103 solicitantes, en la Tabla 2.8. se presentan los resultados obtenidos por cada uno de los tramos.

**Tabla 2.8.** Número de solicitantes que obtuvieron cada uno de los tramos en el Campus de Bizkaia.

<b>TRAMOS</b>	<b>Nº SOLICITANTES</b>
A2	2
A1	2
B3	5
B2	6
B1 C1	16
B1 C1 C2	16
C2	15
C1	32
NINGÚN TRAMO	9

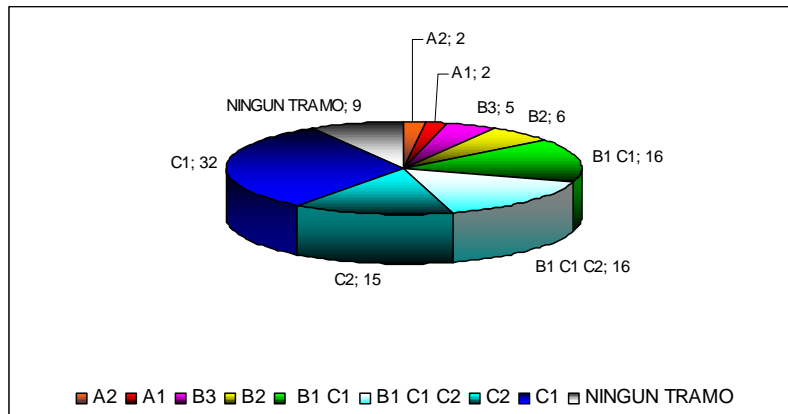


Figura 2.1. Distribución de los tramos obtenidos en el Campus de Bizkaia.

### Campus de Gipuzkoa

En el Campus de Gipuzkoa se presentaron 49 solicitantes, en la Tabla 2.9. se presentan los resultados obtenidos por cada uno de los tramos.

**Tabla 2.9.** Número de solicitantes que obtuvieron cada uno de los tramos en el Campus de Gipuzkoa.

TRAMOS	Nº SOLICITANTES
A2	0
A1	0
B3	1
B2	1
B1 C1	5
B1 C1 C2	4
C2	9
C1	24
NINGÚN TRAMO	5

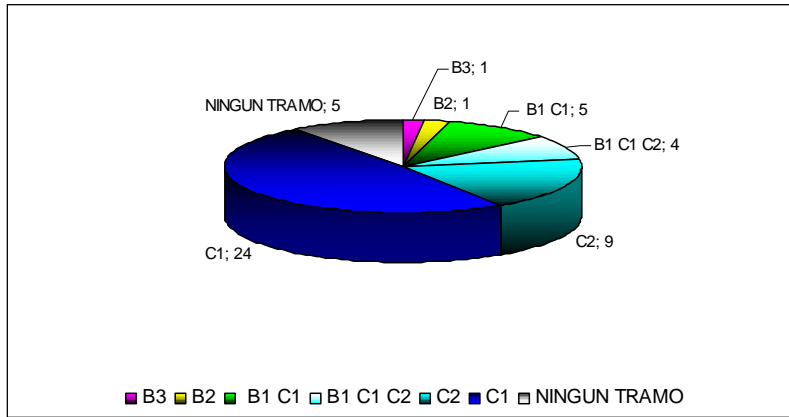


Figura 2.2. Distribución de los tramos obtenidos en el Campus de Gipuzkoa.

**Campus de Álava**

En el Campus de Álava se presentaron 25 solicitantes, en la Tabla 2.10. se presentan los resultados obtenidos por cada uno de los tramos.

Tabla 2.10. Número de solicitantes que obtuvieron cada uno de los tramos en el Campus de Álava.

TRAMOS	Nº SOLICITANTES
A2	1
A1	2
B3	1
B2	0
B1 C1	0
B1 C1 C2	4
C2	3
C1	7
NINGÚN TRAMO	7

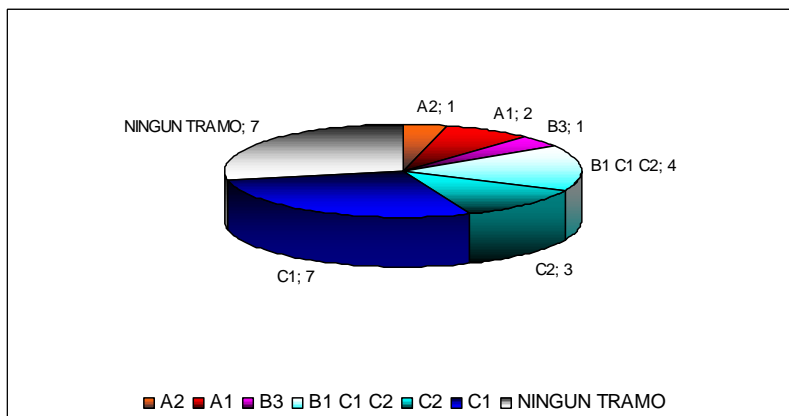


Figura 2.3. Distribución de los tramos obtenidos en el Campus de Álava.

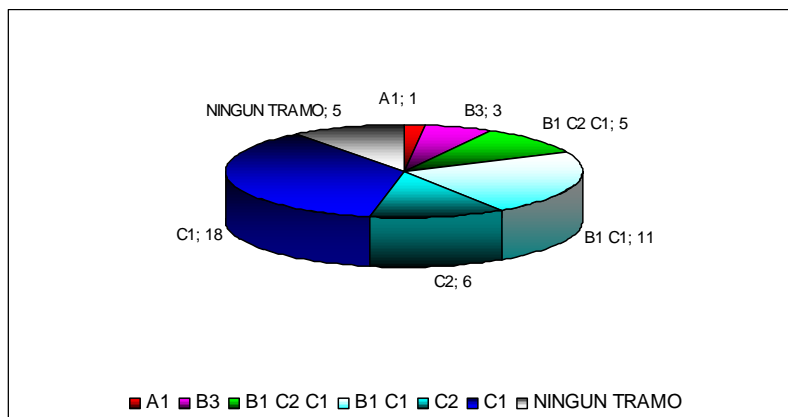
## RESULTADOS POR COMITÉS DE EVALUACIÓN

### Comité de Enseñanzas Técnicas

El Comité de Enseñanzas Técnicas evaluó 49 solicitudes. Los resultados se recogen en la Tabla 2.11.

**Tabla 2.11.** Número de solicitantes adscritos al Comité de Enseñanzas Técnicas que obtuvieron cada uno de los tramos.

TRAMOS	Nº SOLICITANTES
A2	0
A1	1
B3	3
B2	0
B1 C2 C1	5
B1 C1	11
C2	6
C1	18
NINGÚN TRAMO	5



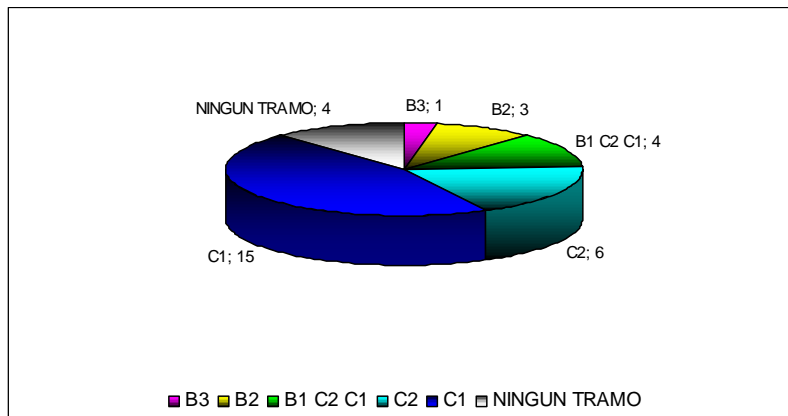
**Figura 2.4.** Distribución de los tramos obtenidos en el Comité de Enseñanzas Técnicas.

**Ciencias Sociales (Jurídicas y Económicas)**

El Comité de Ciencias Sociales evaluó 33 solicitudes. Los resultados se recogen en la Tabla 2.12.

**Tabla 2.12.** Número de solicitantes adscritos al Comité de Ciencias Sociales (Jurídicas y Económicas) que obtuvieron cada uno de los tramos.

TRAMOS	Nº SOLICITANTES
A2	0
A1	0
B3	1
B2	3
B1 C2 C1	4
B1 C1	0
C2	6
C1	15
NINGÚN TRAMO	4



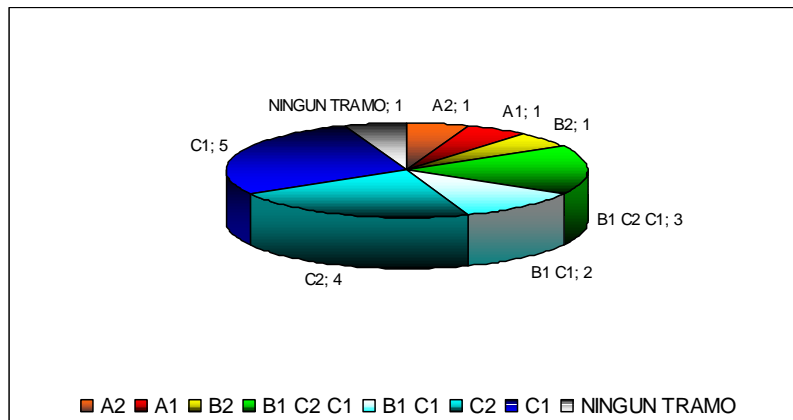
**Figura 2.5.** Distribución de los tramos obtenidos en el Comité de Ciencias Sociales (Jurídicas y Económicas).

**Humanidades**

El Comité de Humanidades evaluó 18 solicitudes. Los resultados se recogen en la Tabla 2.13.

**Tabla 2.13.** Número de solicitantes adscritos al Comité de Humanidades que obtuvieron cada uno de los tramos.

TRAMOS	Nº SOLICITANTES
A2	1
A1	1
B3	0
B2	1
B1 C2 C1	3
B1 C1	2
C2	4
C1	5
NINGÚN TRAMO	1



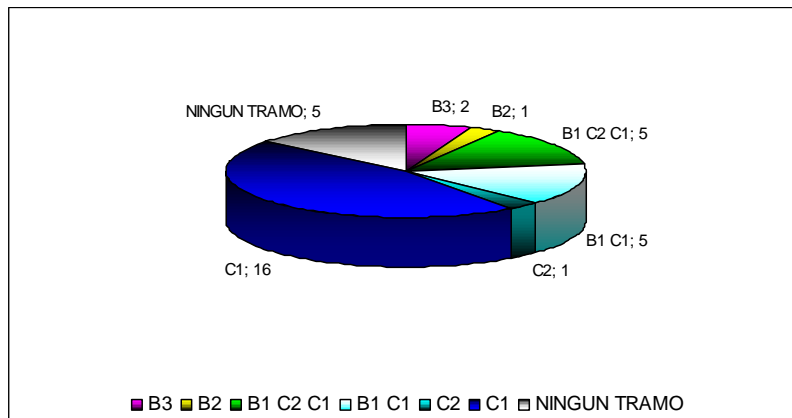
**Figura 2.6.** Distribución de los tramos obtenidos en el Comité de Humanidades.

**Ciencias Experimentales**

El Comité de Ciencias Experimentales evaluó 35 solicitudes. Los resultados se recogen en la Tabla 2.14.

**Tabla 2.14.** Número de solicitantes adscritos al Comité de Ciencias Experimentales que obtuvieron cada uno de los tramos.

TRAMOS	Nº SOLICITANTES
A2	0
A1	0
B3	2
B2	1
B1 C2 C1	5
B1 C1	5
C2	1
C1	16
NINGÚN TRAMO	5



**Figura 2.7.** Distribución de los tramos obtenidos en el Comité de Ciencias Experimentales.

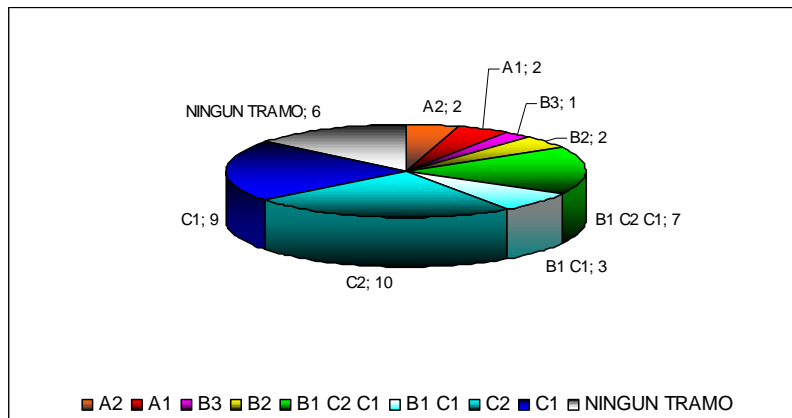


**Ciencias Médicas y de la Salud**

El Comité de Ciencias Médicas y de la Salud evaluó 42 solicitudes. Los resultados se recogen en la Tabla 2.15.

**Tabla 2.15.** Número de solicitantes adscritos al Comité de Ciencias Médicas y de la Salud que obtuvieron cada uno de los tramos.

TRAMOS	Nº SOLICITANTES
A2	2
A1	2
B3	1
B2	2
B1 C2 C1	7
B1 C1	3
C2	10
C1	9
NINGÚN TRAMO	6



**Figura 2.8.** Distribución de los tramos obtenidos en el Comité de Ciencias Médicas y de la Salud.

**Tabla 2.16.** Número de solicitantes que obtuvieron cada uno de los tramos por comité.

<b>Tramo</b>	<b>E. TÉCNICAS</b>	<b>C. SOCIALES</b>	<b>HUMANIDADES</b>	<b>C. EXPERIMENTALES</b>	<b>C. MÉDICAS</b>
A2	0	0	1	0	2
A1	1	0	1	0	2
B3	3	1	0	2	1
B2	0	3	1	1	2
B1 C2 C1	5	4	3	5	7
B1 C1	11	0	2	5	3
C2	6	6	4	1	10
C1	18	15	5	16	9
NINGÚN TRAMO	5	4	1	5	6

#### RESULTADOS EN FUNCIÓN DE LA VARIABLE GÉNERO

**Tabla 2.17.** Número de solicitantes que obtuvieron cada uno de los tramos en función del género.

<b>TRAMO</b>	<b>Nº SOLICITANTES HOMBRES</b>	<b>(%)</b>	<b>Nº SOLICITANTES MUJERES</b>	<b>(%)</b>
A2	3	3,00	0	0,00
A1	4	4,00	0	0,00
B3	4	4,00	3	3,90
B2	5	5,00	2	2,60
B1 C2 C1	14	14,00	10	12,99
B1 C1	12	12,00	9	11,69
C2	15	15,00	12	15,58
C1	31	31,00	32	41,56
NINGÚN TRAMO	12	12,00	9	11,69

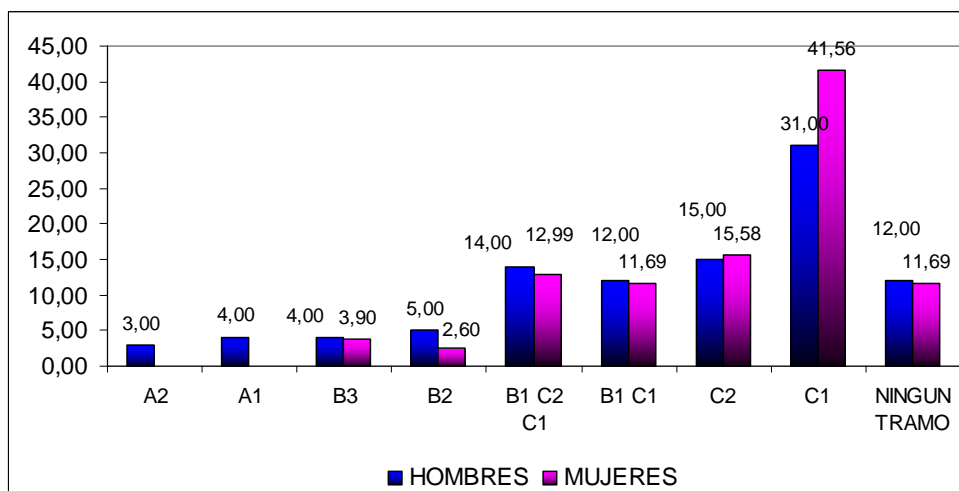


Figura 2.9. Histograma con el total de hombres y mujeres.

## 2.5. RESOLUCIÓN

Las resoluciones enviadas eran individualizadas para cada solicitud y aportaban información acerca de la puntuación y de los tramos reconocidos, así como de la fecha de asignación. Asimismo, en las resoluciones se indicaban los motivos concretos que determinaban, en su caso, la evaluación negativa en relación con un determinado tramo.

En primer lugar, el 24 de junio de 2009 se remitieron las resoluciones correspondientes al nivel C y posteriormente, el 28 de julio de 2009, se remitieron las resoluciones correspondientes a los niveles A y B.

## 2.6. RECURSO DE REPOSICIÓN

En caso de recurso de reposición, el expediente completo pasó a ser revisado tanto por el personal de UNIQUAL como por el Comité de Evaluación, que analizó las alegaciones del/la solicitante y emitió un nuevo informe al respecto. El Director, visto el informe del Comité, resolvió el recurso de reposición, que fue notificado al/ a la interesado/a en el plazo más breve posible desde su interposición, si bien los plazos de resolución se prolongaron de forma inevitable porque se efectuó una revisión completa y exhaustiva del expediente de cada recurrente.

Se presentaron 13 recursos de reposición contra las resoluciones por las que se resuelven la evaluación y asignación de los complementos; 3 con respecto al nivel C y 10 con respecto a los niveles A y B. De los recursos al nivel C 2 se estimaron tras presentación de certificados de los solicitantes y 1 desestimado. De los recursos de reposición de los niveles A y B se estimaron 4 distribuidos de forma que 3 se estimaron parcialmente y 1 se estimó totalmente y 6 se desestimaron. De estos 4 recursos estimados 2 supusieron un cambio de tramo.

**Tabla 2.18.** Distribución de los recursos de reposición por campo de conocimiento.

<b>Campos de Conocimiento</b>	<b>Nº RECURSOS</b>
<b>Ciencias Experimentales</b>	1
<b>Ciencias Médicas y de la Salud</b>	1
<b>Enseñanzas Técnicas</b>	4
<b>Humanidades</b>	2
<b>Ciencias Sociales</b>	5

**ANEXO I: NORMATIVA**

- [LEY 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.](#)
- [DECRETO 138/2006, de 27 de junio, por el que se aprueban los estatutos de Unigual Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiazatzeko Agentzia-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco.](#)
- [DECRETO 209/2006, de 17 de octubre, sobre complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.](#)
- [ACUERDO de 22 de octubre de 2008, del Pleno del Consejo Social de la UPV/EHU, por el que se acuerda aprobar y publicar la II convocatoria para solicitar la evaluación de los méritos y la asignación de los complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la Universidad del País Vasco.](#)
- [RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Directora de Unigual Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiazatzeko Agentzia-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco, por la que se da publicidad al Protocolo para la Evaluación y Asignación de Complementos del Personal Docente e Investigador de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea aprobado por el Consejo de Administración de Unigual Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiazatzeko Agentzia-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco, el 10 de diciembre de 2008.](#)
- [CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Directora de Unigual Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiazatzeko Agentzia-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco, por la que se da publicidad al Protocolo para la Evaluación y Asignación de Complementos del Personal Docente e Investigador de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea aprobado por el Consejo de Administración de Unigual Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiazatzeko Agentzia-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco, el 10 de diciembre de 2008.](#)
- [RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Directora de Unigual Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiazatzeko Agentzia - Agencia de Evaluación de la](#)

Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco y en la página web de Uniqua de la composición de los Comités de Evaluación para la asignación de complementos retributivos adicionales al Personal Docente e Investigador de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.